



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas Jueves 23 de marzo de 2023, 16:30 horas Sala de Juntas de la Secretaría General Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. José Luis Santana Medina;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Bryan Octavio Tapia Lozano; y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

1) **Proyectos de dictámenes de alumnos adscritos a los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, los cuales pretenden ser beneficiarios en el "Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes con Discapacidad e Indígenas de la Universidad de Guadalajara", edición 2023.**

1.1. **ACUERDO.** Dictamen número **V/2023/094: PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio del 2023... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Educación Media Superior...** **TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero 15 de julio de 2023... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas de los **centros universitarios temáticos y regionales...** **QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, y tener un promedio suficiente para resultar beneficiado de acuerdo a la bolsa disponible, los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual se hacen acreedores** a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2023... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria, o no tener un promedio suficiente para resultar beneficiados de acuerdo a la bolsa disponible, **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes indígenas del **Sistema de Universidad Virtual...** **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara. Dictamen número **V/2023/095: PRIMERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Educación Media Superior se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2023... **SEGUNDO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes del **Sistema de Educación Media Superior...** **TERCERO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad de los **centros universitarios temáticos y regionales se**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

hacen acreedores a un estímulo económico por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2023... **CUARTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hacen acreedores al estímulo económico** los siguientes estudiantes de los **centros universitarios temáticos y regionales...** **QUINTO.** Por haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria los siguientes estudiantes con discapacidad del **Sistema de Universidad Virtual se hacen acreedores a un estímulo económico** por la cantidad de \$1000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, durante el periodo comprendido del 16 de enero al 15 de julio de 2023... **SEXTO.** Por no haber cumplido los requisitos establecidos en la Convocatoria **no se hace acreedor al estímulo económico** el siguiente estudiante del **Sistema de Universidad Virtual...** **SÉPTIMO.** Notifíquese la presente resolución a los estudiantes beneficiados y a las dependencias universitarias involucradas... **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

- 2) **Escrito de fecha 16 de marzo de 2023, signado por la C. Esperanza Olvera Mata, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al curso de Selección Licenciatura, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
 - 2.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Esperanza Olvera Mata y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 3) **Escrito de fecha 16 de marzo de 2023, signado por la C. Daniella Kathleen López Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 3.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Daniella Kathleen López Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 4) **Escrito de fecha 15 de marzo de 2023, signado por la C. Mildret Guadalupe Gutiérrez Frausto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**
 - 4.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Mildret Guadalupe Gutiérrez Frausto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 5) **Escrito de fecha 03 de febrero de 2023, signado por la C. Andrea Aimee Velasco Arévalo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
 - 5.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Andrea Aimee Velasco Arévalo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 6) **Escrito de fecha 03 de febrero de 2023, signado por el C. Brian Alejandro de Alba García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Brian Alejandro de Alba García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 7) **Escrito de fecha 14 de marzo de 2023, signado por la C. María del Pilar Santillán Mercado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 7.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María del Pilar Santillán Mercado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 8) **Escrito de fecha 13 de marzo de 2023, signado por el C. Brandon Emanuel Vega Santana, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 8.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Brandon Emanuel Vega Santana y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 9) **Escrito de fecha 10 de marzo de 2023, signado por la C. Naomi Monserrat Aguirre Rivera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 9.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Naomi Monserrat Aguirre Rivera y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) **Escrito de fecha 15 de marzo de 2023, signado por la C. Margarita Guadalupe Venegas Aguirre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Finanzas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 10.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Margarita Guadalupe Venegas Aguirre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) **Escrito de fecha 13 de marzo de 2023, signado por el C. Eduardo Emmanuel Mejía Benítez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 11.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Emmanuel Mejía Benítez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) **Escrito de fecha 08 de marzo de 2023, signado por el C. Abraham Ochoa Lazcano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 12. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Abraham Ochoa Lazcano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13) Escrito de fecha 10 de marzo de 2023, firmado por la C. Karelia de la Ascención Colmenares Amador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 13. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karelia de la Ascención Colmenares Amador y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14) Escrito de fecha 13 de marzo de 2023, firmado por el C. José Luis Razo Guevara, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.**
- 14. ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Razo Guevara y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 17:35 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Dr. Francisco Javier González Madariaga


Dr. Juan Humberto Pérez López




Dr. José Luis Santana Medina


C. Bryan Octavio Tapia Lozano

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos